

BASES DE LA CONVOCATORIA



Sevilla, 12 de septiembre de 2016

Estimados/as Señores/as:

Extenda - Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., empresa pública de la Junta de Andalucía dedicada a apoyar el proceso de internacionalización de las empresas andaluzas, anuncia la puesta en marcha del **Programa de Asesoramiento sobre Estrategia y Posicionamiento de Marca para la Internacionalización**.

En su afán por adaptarse a las necesidades de las empresas andaluzas y, conscientes de que uno de los puntos críticos para tener éxito en el mercado internacional está en disponer de una buena estrategia de marca, Extenda pone en marcha este innovador programa de asesoramiento individualizado. El **objetivo** del mismo **es apoyar a las empresas andaluzas a adaptar y fortalecer su imagen de marca para competir con éxito y consolidar su posicionamiento en los mercados internacionales**.

Partiendo del análisis del Plan de acción internacional de la empresa andaluza y a la vista de su proyecto de internacionalización, **se auditará y valorará**- por parte de un equipo de consultores expertos con dilatada experiencia en proyectos de internacionalización de marcas- **el estado de la imagen de la empresa andaluza** frente a su expansión internacional; y **se le ayudará a definir la estrategia de identidad y posicionamiento que haga posible que su marca/producto/servicio mejore su posición competitiva y se consolide como una opción de compra, de valor agregado, para nuevos consumidores en sus mercados objetivo**.

Las empresas interesadas en participar en el programa deberán enviar la solicitud de participación cumplimentada junto con una copia del justificante del pago de la cuota del servicio establecida, así como el resto de documentación requerida de acuerdo con la información recogida en las Bases adjuntas.

Esperando que esta iniciativa sea de interés para su empresa, reciba un cordial saludo,

LA CONSEJERA DELEGADA



Fdo.- Vanessa Bernad González

BASES DE LA CONVOCATORIA

SALIDA
Fecha : 12/09/2016
Nº: 0574



1. PLAZO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde la fecha de publicación de estas bases hasta el **15 de septiembre de 2017** o hasta agotar el presupuesto asignado a este programa.

En caso de agotar el presupuesto antes de la fecha de cierre prevista, Extenda publicará un comunicado en su web (www.extenda.es) informando de la finalización del plazo del programa.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL ASESORAMIENTO

El objetivo del programa es **fortalecer el posicionamiento y la imagen de marca de las empresas andaluzas, con objeto de mejorar su posición competitiva en los mercados internacionales.**

El programa será implementado por un equipo de consultores con alta especialización y dilatada experiencia en proyectos de internacionalización de marcas. El asesoramiento individualizado se enfocará a una categoría o familia de productos y a un país de destino. El alcance del informe final, resultado de la consultoría, será el siguiente:

1. Auditoría de Imagen de Marca.

- Se trata de un diagnóstico del estado actual del proceso de internacionalización de la marca.
- Estudio del estado de las marcas en el proceso de internacionalización.
 - Análisis del mercado en el país objetivo, abarcando el análisis de marcas competidoras, estructura de la oferta y mejores prácticas.
 - Valoración de la imagen de marca y recomendaciones de mejora: del conjunto de aplicaciones, materiales de comunicación y presencia en internet.

2. Desarrollo de una estrategia de identidad y posicionamiento de las marcas con objeto de fortalecer su posición competitiva en el mercado de destino.

Asesoramiento individualizado respecto a la arquitectura de marca recomendada, el posicionamiento de comunicación, los atributos y valores racionales y emocionales de la marca, así como la definición de la visión de marca más adecuada para competir en el mercado de destino.

3. Recomendaciones generales.

- Sobre la estrategia de comunicación de la empresa.
- Sobre el registro de la marca.

BASES DE LA CONVOCATORIA

SALIDA
Fecha : 12/09/2016
Nº: 0574



- Sobre las implicaciones de los partners o socios locales en la gestión de la marca.
- Sobre aquellas actuaciones a las que se puede acoger la empresa para implementar la mejora de su imagen de marca y la entrada en mercados internacionales.

4. BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

- La empresa contará con personal técnico especializado en estrategia y posicionamiento de marca, que le asesorará de forma totalmente individualizada y adaptada a sus necesidades concretas.
- El programa se desarrollará en un mínimo de 3 sesiones presenciales entre la empresa y el consultor, en la sede de la empresa, pudiendo acordarse sesiones adicionales, tanto presenciales como por medio de videoconferencia, según las necesidades de la empresa receptora del servicio.
- La duración total del servicio de consultoría no excederá de 75 días.
- Se pone a su disposición el conocimiento acumulado por el equipo de consultores externos y por el personal técnico de Extenda para que, de una forma sistemática y flexible, pueda conocer, abordar y resolver con éxito aspectos especialmente críticos en los procesos de internacionalización, que afectan directamente al posicionamiento de su marca en su mercado objetivo.
- El asesoramiento se concretará en un documento final – Informe Final del Programa de Estrategia y Posicionamiento de Marca para la Internacionalización- en el que se recogerán las conclusiones de todo el proceso de trabajo.

5. COSTE DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

Se establece una cuota de servicio de **400€** por empresa.

Extenda establece de forma excepcional durante 2016 un sistema de descuentos sobre el coste original:

- 30% de deducción por situación de crisis (aplicable a todas las empresas y profesionales)
- 10% adicional si es la primera acción con cuota susceptible de descuento que realiza con Extenda en el año en curso (las empresas pueden acogerse a este descuento máximo una vez por año).

BASES DE LA CONVOCATORIA



En el documento de la solicitud, encontrará las instrucciones para el cálculo de su cuota.

El pago se realizará mediante orden de transferencia a una de las siguientes cuentas:

C/C de **BBVA:** ES53 0182 5566 71 0201508587
C/C de **SANTANDER:** ES72 0049 4510 35 2110005121
C/C de **LA CAIXA:** ES51 2100 8688 76 0200000298
C/C de **UNICAJA:** ES27 2103 0722 85 0030040989

INDICANDO CLARAMENTE EN EL CONCEPTO el NOMBRE DE LA EMPRESA Y LA MENCIÓN “CONSULTORÍA PROGRAMA DE MARCAS .Código Acción: 2016-041”.

Notas importantes:

- No se aceptarán pagarés, talones o pagos en efectivo como forma de pago.
- Tanto el nombre como la razón social de la empresa que emite el pago, deberán coincidir con los consignados en la solicitud de participación; de lo contrario la solicitud podrá no ser aceptada.
- Una vez admitida su empresa en el programa, EXTENDA les remitirá una factura por el pago realizado.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

| SOCIEDADES | AUTÓNOMOS |
|--|--|
| ▪ Solicitud debidamente cumplimentada. | ▪ Solicitud debidamente cumplimentada. |
| ▪ Justificante de pago de la cuota del servicio. | ▪ Justificante de pago de la cuota del servicio. |
| ▪ Escritura de constitución. | ▪ Alta censal (Modelo 036). |
| ▪ Cuentas anuales del último ejercicio depositadas en el Registro Mercantil. | ▪ IRPF del último ejercicio (Ingresos Actividad Económica). |
| ▪ Informe de Vida Laboral de Cuenta de Cotización del último mes finalizado, expedido por la Seguridad Social. | ▪ Informe de Vida Laboral de Cuenta de Cotización del último mes finalizado, expedido por la Seguridad Social. |

BASES DE LA CONVOCATORIA

SALIDA
Fecha : 12/09/2016
Nº: 0574



| | |
|--|--|
| ▪ Plan de Internacionalización de empresa o Diagnóstico de internacionalización, en caso de poseerlo. De lo contrario deberá aportar cumplimentado el guion de contenidos proporcionado por EXTENDA. | ▪ Plan de Internacionalización de empresa o Diagnóstico de internacionalización, en caso de poseerlo. De lo contrario deberá aportar cumplimentado el guion de contenidos proporcionado por EXTENDA. |
|--|--|

Dicha documentación se remitirá por e-mail a registro@extenda.es con copia a marcas@extenda.es o por fax (955 12 8281), considerándose como fecha de entrada de la solicitud la de recepción de todos los documentos indicados anteriormente.

La correcta y completa cumplimentación de la solicitud facilitará la aceptación de la empresa en el programa.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Para acceder a este programa las empresas deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Antigüedad mínima de 2 años, salvo empresas cuya mayoría de capital social sea propiedad de una empresa, o empresas con más de dos años de trayectoria.
 - Facturación mínima de 50.000 euros, salvo empresas cuya mayoría de capital social sea propiedad de una empresa, o empresas que facturen como mínimo la cantidad indicada.
 - Mínimo de dos trabajadores, incluidos los trabajadores por cuenta propia.
 - Contar con un Plan de Internacionalización suficientemente definido. Las empresas podrán demostrar que satisfacen este requisito:
 - Presentando un diagnóstico de internacionalización elaborado a través de un programa de EXTENDA o de otras instituciones públicas o por un consultor profesional.
 - Aportando, debidamente cumplimentado, el guion de contenidos proporcionado por EXTENDA (disponible en <http://bit.ly/extendamarcas>) en el que la empresa deberá abordar los contenidos mínimos propuestos y hacer constar información suficiente sobre su plan de internacionalización.

En base a la información aportada por la empresa, EXTENDA decidirá si la empresa es apta para acceder directamente a este programa o debe realizar como paso previo el Programa EXTENDA Diagnóstico de la Empresa Andaluza.

BASES DE LA CONVOCATORIA

SALIDA
Fecha : 12/09/2016
Nº: 0574



- Estar al día con Extenda en lo que al pago de cuotas de participación en acciones o por otros conceptos se refiere.

Los requisitos se acreditarán mediante la documentación recogida en el punto 6 de las presentes bases, excepto el último, que será comprobado por EXTENDA.

- Las empresas interesadas deberán enviar a EXTENDA la solicitud de participación cumplimentada en su totalidad y el justificante del abono de la cuota dentro del plazo marcado en el punto 1.
- A las empresas que soliciten su participación en ésta u otras acciones, programas o servicios y tengan pendiente de resolución un procedimiento o expediente informativo incoado o abierto por Extenda, no les será admitida la solicitud de participación hasta que se resuelva el correspondiente procedimiento o expediente informativo. Dicha solicitud podrá ser admitida a partir de la fecha de la resolución del procedimiento o expediente informativo, siempre y cuando siga abierta la correspondiente convocatoria de participación.
- Si, una vez comunicada por Extenda a la empresa la admisión de su solicitud, se produjese por parte de la empresa admitida la cancelación de su participación, ésta no tendrá derecho al reembolso de la cuota abonada, salvo en los siguientes casos:
 - Variación sustancial de las condiciones de la convocatoria.
 - Causa de fuerza mayor.
- Podrán ser participantes del servicio las empresas radicadas en Andalucía, es decir, aquellas que tengan sede social, delegación o establecimiento de producción o prestación de servicios en la referida Comunidad Autónoma.
- Extenda se reserva el derecho a cancelar la actividad si la empresa no cumple las condiciones de participación.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS

Las empresas solicitantes serán seleccionadas en base al orden de llegada de la solicitud. Si la participación de la empresa no fuera admitida por EXTENDA, se le reintegrará el importe abonado en concepto de cuota.

BASES DE LA CONVOCATORIA

SALIDA
Fecha : 12/09/2016
Nº: 0574



9. CONTACTO

Paula Rosell
Tfno.: 954280227
marcas@extenda.es

10. EXTENDA PLUS

Siga el día a día de éste y otros programas a través de www.extendaplus.es. Busque el grupo de su sector y mantenga un contacto directo y dinámico con el personal técnico de Extenda.

Los datos recabados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en la solicitud de participación serán incluidos en un fichero de CLIENTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos cuyo responsable es la Agencia Andaluza de Promoción Exterior – EXTENDA, S. A., (en adelante “Responsable del Fichero”) con CIF nº A-41.147.596.

La recogida y tratamiento automatizado de los datos personales, recogidos a través de la presente solicitud, tiene como finalidad el darle de alta en las bases de datos de Extenda, la actualización de los mismos, la elaboración de estadísticas y cualquier otra finalidad que sea conforme con el objeto social de Extenda.

Vd. da su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero detallado; en caso contrario, será imposible mantener con usted cualquier tipo de relación comercial.

Asimismo, le informamos de que sus datos económicos serán cedidos a aquellas Administraciones Públicas que sea obligatorio en virtud de disposición legal.

Usted declara estar informado de las condiciones detalladas en la presente cláusula, se compromete a mantener actualizados sus datos y, en cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a **EXTENDA Cl. Marie Curie 5, 41092-Sevilla**, indicando en la comunicación “LOPD”; o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto.

No deseo que mis datos sean empleados con finalidades comerciales por **EXTENDA**.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

El servicio de Extenda de Asesoramiento sobre Estrategia y Posicionamiento de Marca para la Internacionalización está cofinanciado en un 80% por el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020.